

Contraloría General del
Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

CGDC-D-01

Doctor
JESUS ORTIZ
Alcalde Municipal
El Paso - Cesar


Asunto: Dictamen Definitivo de la Auditoría, vigencia 2022

Cordial saludo

Adjunto a la presente le estamos enviando el Informe Definitivo de la Auditoría a la **DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DEL PASO - CESAR**

Por otra parte, le comunico que debe presentar, dentro de los Diez (10) días hábiles siguientes, al recibo de esta comunicación, un **Plan de Mejoramiento** que contenga las acciones correctivas a implementar para superar las deficiencias detectadas por este Ente de Control, en el que deberá registrar un cronograma de las actividades a realizar, los responsables de implementarlas y de efectuarles seguimiento, indicadores de cumplimiento y las observaciones que estimen necesarias; el Plan de Mejoramiento debe presentarse en el término mencionado, so pena de exponerse a las sanciones consagradas en los artículos 99 a 101 de la Ley 42 del 93.

Atentamente,


JUAN FRANCISCO VILLAZÓN TAFUR
Contralor General Departamento del Cesar

Elaboró: Comisión Auditora
Revisó: Fredis Torres – Líder de la Auditoría
Aprobó: Carlos Cassiani Niño – D.T Control Fiscal

Carrera 14 N° 13B Bis – 80 Cuarto Piso – Edificio Carlos Lleras Restrepo /
ventanilla_unica@contraloriacesa.gov.co / www.contraloriacesa.gov.co



**Contraloría General del
Departamento del Cesar**
Compromiso con la verdad

INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

**DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DEL PASO-
CESAR**

VIGENCIA 2022

**CT-CGDC-MA No. [079-2023]
Noviembre de 2023**

Carrera 14 N° 13B Bis – 80 Cuarto Piso – Edificio Carlos Lleras Restrepo /
ventanilla_unica@contraloriacesa.gov.co / www.contraloriacesar.gov.co



**Contraloría General del
Departamento del Cesar**
Compromiso con la verdad

**AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y
TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DEL PASO-CESAR**

Contralor

Juan Francisco Villazon Tafur

Contralora Auxiliar

Helene Gómez Monsalve

Director Control Fiscal

Carlos Luis Cassiani Niño

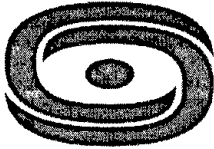
Líder de la Auditoria

Fredis Enrique Torres Guette



TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
2. CARTA DE CONCLUSIONES	5
2.1. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA.....	6
2.1.1 Objetivo General	6
2.1.2 Objetivos específicos de la auditoría	6
2.2 FUENTES DE CRITERIO.....	7
2.3 . ALCANCE DE LA AUDITORÍA.....	7
2.4 LIMITACIONES DEL PROCESO.....	7
2.5 RESULTADOS EVALUACIÓN CONTROL INTERNO.....	8
2.6. CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA 8	
2.6 RELACIÓN DE OBSERVACIONES	8
2.7 . PLAN DE MEJORAMIENTO	8
3. OBJETIVOS Y CRITERIOS	9
3.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	9
3.2. CRITERIOS DE AUDITORÍA.....	9
4. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	10
4.1. RESULTADOS GENERALES SOBRE EL ASUNTO O MATERIA AUDITADA	10
4.1.1. RESULTADOS DE SEGUIMIENTO A RESULTADOS DE AUDITORÍAS ANTERIORES	11
4.2. RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 1.....	11
4.3. RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 2.....	11



Contraloría General del
Departamento del Cesar

Comprobar y controlar

2. CARTA DE CONCLUSIONES

Doctor
ANDRY ENRIQUE ARAGON
Alcalde Municipal
El Paso - Cesar

Respetado doctor Aragón,

Con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, Ley 330 de 1996, Ley 42 de 1993, y de conformidad con lo estipulado en la Resolución No. 017 del 30 de enero de 2020, mediante la cual se adopta la Nueva Guía de Auditoría – GAT, y las Normas Internacionales – ISSAI; Resolución No. 00007 del 18 de enero de 2023 con la cual se adoptó el Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial – PVCFT de la vigencia 2023, la Contraloría General del Departamento del Cesar realizó Auditoría de Cumplimiento sobre la Gestión Contractual y el Control Fiscal Interno al Convenio de Asociación No. 004 del 23 de febrero del 2017 en la Alcaldía Municipal de El Paso – Cesar.

Es responsabilidad de la Administración, el contenido en calidad y cantidad de la información suministrada, así como con el cumplimiento de las normas que le son aplicables a su actividad institucional en relación con el asunto auditado.

Es obligación de la Contraloría General del Departamento del Cesar expresar con independencia una conclusión sobre el cumplimiento de las disposiciones aplicables a la Gestión Contractual, Rendición y Revisión de la Cuenta, de igual manera conceptuar sobre el diseño y aplicación, métodos y procedimientos de control interno, conclusión que debe estar fundamentada en los resultados obtenidos en la auditoría realizada.

Este trabajo se ajustó a lo dispuesto en los Principios fundamentales de auditoría y las Directrices impartidas para la Auditoría de Cumplimiento, conforme a lo establecido en la Resolución 017 del 30 de enero de 2020, proferida por la Contraloría General del Departamento del Cesar, en concordancia con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI¹), desarrolladas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI²) para las Entidades Fiscalizadoras Superiores.



**Contraloría General del
Departamento del Cesar**

Estos hallazgos requieren de parte de la Contraloría General del Departamento del Cesar la observancia de las exigencias profesionales y éticas que requieren de una planificación y ejecución de la auditoría destinadas a obtener garantía limitada, de que los procesos consultaron la normatividad que le es aplicable.

La auditoría incluyó el examen de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales y que fueron remitidos por la entidad consultada.

Los análisis y conclusiones se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales hacen parte del archivo de la Oficina de Control Fiscal en la Contraloría Departamental del Cesar.

La auditoría se adelantó en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de El Paso– Cesar. El período auditado abarcó las gestiones desarrolladas entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Este informe definitivo se incluye los hallazgos que la Contraloría General del Departamento del Cesar consideró pertinentes.

2.1. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

2.1.1 Objetivo General

Obtener evidencia suficiente y apropiada para establecer el estado de cumplimiento de Convenio de Asociación No. 004 del 23 de febrero del 2017 de la Alcaldía Municipal de El Paso - Cesar, frente a los criterios establecidos en el alcance de la auditoría, cuyos resultados estarán a la disposición de los sujetos de vigilancia y control fiscal, de la ciudadanía y de las corporaciones públicas de elección popular.

2.1.2 Objetivos específicos de la auditoria

Los objetivos de la auditoria fueron los siguientes:

1. Promover la transparencia presentando informes confiables sobre si los fondos han sido administrados, si la administración ha sido ejercida de manera efectiva y se ha honrado el derecho de los ciudadanos a un debido proceso, como lo estipulan las regulaciones aplicables.
2. Fomentar la rendición de cuentas al reportar las desviaciones y violaciones respecto de los señalados en las regulaciones, de modo que se tomen



**Contraloría General del
Departamento del Cesar**

medidas correctivas y para que quienes sean responsables rindan cuenta de sus acciones.

3. Fomentar la buena gobernanza en el sector público al considerar el riesgo de fraude e identificar tanto las debilidades y desviaciones, respecto al cumplimiento de las leyes y regulaciones.

2.2 FUENTES DE CRITERIO

De acuerdo con el objeto de la evaluación, el marco legal sujeto a verificación fue: Constitución Nacional Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012; Decreto 1333 de 1986, Decreto 1082 de 2015; Ley 1474 de 2011, Ley 489 de 1998, , Resolución No. 000377 de 2010, Ley 87 de 1993, Resolución No. 000375 de 2010, Ley 1712 de 2014, Decretos Nos. 2578 de 2012, 2573 de 2014, 1078 de 2015, Ley 1753 de 2015; Ley 44 de 1990; Decreto Ley 1421 de 1993; Estatuto Tributario de la Nación; Estatuto Tributario del Municipio, Decreto 1083 de 2015, Decreto 648 de 2017, Ley 136 de 1994, la Ley 617 de 2000, la Ley 1551 de 2012, LEY 769 DE 2002, LEY 489 DE 1998.

2.3. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Con Ocasión de la asignación del presente proceso, y en atención a que la modalidad de la auditoria es de cumplimiento, se desarrollaran los componentes de auditoria que enseguida detallamos con sus respectivos factores, enmarcados en la Guía de Auditoria Territorial-GAT.

Componentes	Aspectos a evaluar
Gestión Contractual	Cumplimiento especificaciones técnica Cumplimiento deducciones de ley Cumplimiento del Objeto contractual Labores de interventoría y seguimiento Liquidación de contratos
Rendición y Revisión de la Cuenta	Oportunidad en la rendición de la cuenta. Suficiencia. Calidad de la información rendida.
Control Fiscal Interno	Evaluación de Controles

- Evaluar los derechos de petición y denuncias que se alleguen únicamente en la etapa de planeación.

2.4 LIMITACIONES DEL PROCESO

Carrera 14 N° 13B Bis – 80 Cuarto Piso – Edificio Carlos Lleras Restrepo /
ventanilla_unica@contraloriacesa.gov.co / www.contraloriacesar.gov.co



**Contraloría General del
Departamento del Cesar**
Compromiso con la verdad

No aplica

2.5 RESULTADOS EVALUACIÓN CONTROL INTERNO

No aplica

2.6. CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA

No aplica.

2.6 RELACIÓN DE OBSERVACIONES

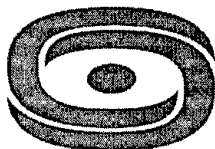
No aplica

2.7. PLAN DE MEJORAMIENTO

No aplica.

JUAN FRANCISCO VILLAZON TAFUR
Contralor General Departamento del Cesar

Elaboró: Comisión Auditora
Revisó: Fredis Torres – Líder de la Auditoría
Aprobó: Carlos Cassiani Niño – D.T Control Fiscal



3. OBJETIVOS Y CRITERIOS

3.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Los objetivos de la auditoria fueron los siguientes:

1. Promover la transparencia presentando informes confiables sobre si los fondos han sido administrados, si la administración ha sido ejercida de manera efectiva y se ha honrado el derecho de los ciudadanos a un debido proceso, como lo estipulan las regulaciones aplicables.
2. Fomentar la rendición de cuentas al reportar las desviaciones y violaciones respecto de lo señalado en las regulaciones, de modo que se tomen medidas correctivas y para que quienes sean responsables rindan cuenta de sus acciones.
3. Fomentar la buena gobernanza en el sector público al considerar el riesgo de fraude e identificar tanto las debilidades y desviaciones, respecto al cumplimiento de las leyes y regulaciones.

3.2. CRITERIOS DE AUDITORÍA

Según los componentes definidos en el Memorando de Asignación y el objeto de la evaluación, los criterios sujetos a verificación son los siguientes:

Gestión contractual

Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011, DECRETO 1510 DE 2013, Artículo 17. Artículo 19, Resolución No. 000377 del 15 de junio de 2010, Artículo 12°, SANCIONES”

Control fiscal interno

Constitución Política de Colombia “ARTICULO 209., “ARTÍCULO 269, Ley 87 de 1993 ARTÍCULO 6°.- RESPONSABILIDAD DEL CONTROL INTERNO,



ARTÍCULO 3º. DEFINICIÓN DE LA UNIDAD U OFICINA DE COORDINACIÓN DEL CONTROL INTERNO. Ley 617 de 2000 Artículo 75 PARAGRAFO 1º., Decreto 1599 de 2005 Artículo 2º. PARÁGRAFO, ARTÍCULO 3º. Características del Control Interno, ARTÍCULO 4º. Elementos para el Sistema de Control Interno, Ley 734 de 2002, artículo 34, Deberes de todo servidor público: Numeral 31, Ley 1474 de 2011, Artículo 8º. Artículo 9º. ARTÍCULO 82. RESPONSABILIDAD DE LOS INTERVENTORES. Modifíquese el artículo 53 de la Ley 80 de 1993, ARTÍCULO 83. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL, PARÁGRAFO 1o. PARÁGRAFO 2o. ARTÍCULO 84. FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES. PARÁGRAFO 1o. El numeral 34 del artículo 48 de la Ley 734 de 2000, PARÁGRAFO 2o. Adiciónese la Ley 80 de 1993, artículo 8o, numeral 1, PARÁGRAFO 3o. PARÁGRAFO 4o.

4. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

4.1. RESULTADOS GENERALES SOBRE EL ASUNTO O MATERIA AUDITADA

Como resultado general de la auditoria se puede manifestar que para la vigencia 2022 la dirección de movilidad y transporte del Municipio del Paso-Cesar, no se encontraba en operación , como consta en la certificación expedida el 5 de diciembre de 2023 por la secretaria general con funciones de movilidad, al igual los documentos que reposan en el expediente el convenio:

- a) Resolución No. 717 del 26 de diciembre de 2022, "Por la cual se adjudica el proceso LP-008-2022, seleccionar un socio estratégico que constituirá junto con el municipio de el Paso –Cesar, una sociedad de economía mixta por acciones simplificada S.A.S, encargada de apoyar tecnológicamente con equipos el mejoramiento en la prestación de servicios de movilidad y transporte".
- b) Resolución No 650 28 de noviembre de 2022, "Por medio de la cual se ordena la apertura de un proceso de licitación pública LP-008-2022".
- c) Estatutos Sociales, sociedad de Economía Mixta denominada Empresa de Transito, Transporte y Desarrollo Urbano del Caribe S.A.S, Emtracaribe S.A:S, Acta de constitución No.001 -2022".

Por lo anteriormente expuesto a la entidad denominada Dirección de Movilidad y Transporte del Municipio del Paso-Cesar, no se le podía adelantar auditoria de cumplimiento porque dicha entidad no había entrado en operación para la vigencia 2022.



Contraloría General del
Departamento del Cesar

4.1.1. RESULTADOS DE SEGUIMIENTO A RESULTADOS DE AUDITORÍAS ANTERIORES

No aplica

4.2. RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 1

No Aplica

4.3. RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 2

No aplica

EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

No aplica

6. ANEXOS

**ANEXO No. 01
MATRIZ DE OBSERVACIONES**

	HALLAZGOS	COMPONENTE	A	D	P	F	\$F
	TOTALES		0	0	0	0	0

